

30/07/2019

Toluca, México; julio 29 de 2019.  
**Oficio N°.: DGA/2701/2019**

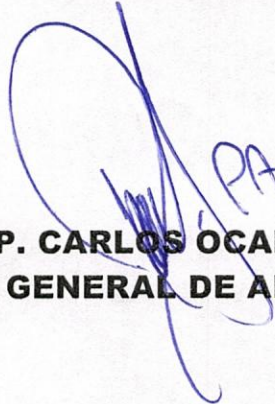
ANEXO 1

**MAESTRA**  
**LORENA NAVARRETE CASTAÑEDA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E**

En atención al oficio UT/1251/2019, de fecha 19 de julio del año en curso, en el cual notifica el Recurso de Revisión 06278/INFOEM/IP/RR/2019, interpuesto por la parte recurrente a través del Sistema de Acceso a la Información con número de folio 00896/TOLUCA/IP/2019; al respecto me permito enviar la respuesta de la Dirección de Recursos Humanos, donde se ratifica la información inicial, con el fin de que se rinda el informe justificado ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**



**M.A.P. CARLOS OCAÑA PONCE**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

C.c.p. Lic. Juan Rodolfo Sanchez Gómez, Presidente Municipal Constitucional de Toluca  
Lic. Everardo Hernández González, Contralor Municipal.  
Archivo Folio 8431  
COP/ELG



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

No. de oficio: DRH/3244/2019  
Toluca, México; a 26 de julio de 2019

ANEXO 2

**LIC. EDGAR IVÁN LÓPEZ GARCÍA**  
**SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DE LA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**P R E S E N T E**

Anticipándole un cordial saludo y en atención a su oficio presentado en fecha 19 de julio del año en curso, mediante el cual me hace del conocimiento la interposición del Recurso de Revisión **06278/INFOEM/IP/RR/2019**, a través del Sistema de Acceso a la Información (SAIMEX), relacionado con la solicitud de información con folio 00896/TOLUCA/IP/2019.

Al respecto le informo que una vez realizado el análisis correspondiente de lo solicitado, así como del acto impugnado y de las razones y motivos de la inconformidad, que se tiene aquí por reproducidos literalmente, en obvio de repeticiones innecesarias, **no existen nuevos requerimientos**, por lo que esta Unidad Administrativa, ratifica la respuesta entregada mediante oficio DRH/2151/2019 de fecha 01 de julio del año en curso; ya que como se le informo en el oficio de referencia, la información concerniente a los CC. AGUILAR SÁNCHEZ ROBERTO Y ALMAZAN LABASTIDA ARMANDO, se encuentra reservada mediante acuerdo número CT/SE/07/07/19 emitido en la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, en términos de los artículos 3, fracción XXXIII; 129 fracción I y II y 140 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular por el momento, agradezco su corresponsabilidad.

ATENTAMENTE

M. EN A. PEDRO VEYTIA AYALA  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS.

c.c.p. ~~Archivo/ Minutario~~



29/07/19  
Lic. Rodz

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur"

Toluca, Estado de México; 24 de julio de 2019.

IMCUFIDET/529/2019.

ANEXO 3

**MAESTRA  
LORENA NAVARRETE CASTAÑEDA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E.**

Me refiero a su oficio número **UT/1252/2019**, a través de cual me notificó el Recurso de Revisión número **06278/INFOEM/IP/RR/2019**, interpuesto mediante el sistema SAIMEX, derivado de la solicitud de información **00896/TOLUCA/IP/2019**, en la que se solicitó lo siguiente: *"requiero información de los servidores públicos mandos medios: AGUILAR SÁNCHEZ ROBERTO ALMAZÁN LABASTIDA ARMANDO ANTONIO SALINAS MARÍA DE LA CRUZ ARELLANO DELGADO JOSÉ BENJAMÍN ÁVILA ISAÍAS CARINA que contenga número de empleado, lugar de adscripción, puesto que ocupa, funciones que desempeña, sueldo neto, sueldo bruto, copia del ultimo(sic) grado de estudios que presento(sic) al momento de su contratación"*.

Al respecto, y a efecto de que la Unidad de Transparencia a su cargo, rinda el informe justificado ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM); ratifico la respuesta que se envió por el sistema SAIMEX, con fecha 21 de junio de 2019.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 23 fracción IV, 24 fracciones XI, y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**



**L. EN D.A.D. DAVID GERARDO GUTIÉRREZ FIGUEROA  
DIRECTOR GENERAL DEL IMCUFIDET**

c.c.p. Lic. Juan Rodolfo Sánchez Gómez.- Presidente Municipal Constitucional de Toluca.  
Lic. Enverado Hernández González.- Contralor Municipal.  
Archivo/Minutario  
CAF/JMPSM/tti\*.  
T.913